Sec. Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 3467
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 06 SET. 2010

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 14 de 2010, se ordenó a don José Luis Aguilar Herrera realizar trabajos extraordinarios durante el mes de agosto de 2010, a fin de realizar diversas actividades de la Casa de la Cultura "Víctor Jara", las que corresponde reconocerlas para que el funcionario realice su compensación horaria.

D E C R E T O:

1º **RECONOCESE** a don **JOSE LUIS AGUILAR HERRERA**, cédula de identidad 9.748.945-9 funcionario del Departamento de Educación, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de agosto de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
30:00	15:00	45:00

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. EDUCACION
LA CISTERNA

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.nac
2010-09-01